DO 14591

Bogotá D. C., 14 de abril de 2020

Ingeniero
RAÚL RIVERA AVENDAÑO
Gestor de Proyectos
Calle 32 No 13-52 Apto 1706 Torre 2 Ed. Altavista
3188067675
rriveraa@invias.gov.co
Bogotá

Asunto: Designación de Gestor Técnico de Proyecto.

Apreciado Ingeniero Rivera Avendaño,

De manera atenta y en virtud de las facultades otorgadas en la Resolución número 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada parcialmente por las resoluciones 8130 del 31 de diciembre de 2018, 00359 del 30 de enero de 2019 y 7168 del 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 000302 de 2020, se le designa como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO para los siguientes Convenios Interadministrativos a cargo de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea:

1. Convenio Interadministrativo No. 529 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE NECHI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Nechi-Antioquia identificado con NIT No 890985354-8.
2. Convenio Interadministrativo No. 557 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE APARTADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Apartadó-Antioquia identificado con NIT No 890.980.095-2.
3. Convenio Interadministrativo No. 564 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE ZARAGOZA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Zaragoza-Antioquia identificado con NIT No 890.981.150-4
4. Convenio Interadministrativo No. 588 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE AMALFI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Amalfi-Antioquia identificado con NIT No 890.981.518-0

DO 14591

5. Convenio Interadministrativo No. 594 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE EL BAGRE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de El Bagre-Antioquia identificado con NIT No 890.984.221-2.
6. Convenio Interadministrativo No. 653 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE YONDO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Yondó-Antioquia identificado con NIT No 890.984.265-6.
La Entidad Ejecutora deberá sujetarse al régimen presupuestal definido para los recursos de regalías y al régimen de contratación pública vigente y aplicable; igualmente, deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.
En consecuencia, de la presente designación, deberá cumplir con lo estipulado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios, el Manual de Contratación del Instituto adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente de la entidad, y lo establecido en su Contrato No. 000302 de 2020 y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Las obligaciones a su cargo están estipuladas en su Contrato de Prestación de Servicios No. 000302 de 2020 y deberán ser cumplidas hasta el término de este, fecha en la cual deberá realizar la entrega al Supervisor, de todos los documentos e informe final correspondiente de los proyectos gestionados.

Cordialmente,
Original firmado por,

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

Proyecto: MARCELA MEJIA

Reviso: JOSE GUILLERMO VILLATE
MANUEL RICARDO MESA
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
MARIA ALEJANDRA CABANA